

artículo 10 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, a la delegación que el Consejo de Gobierno de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO

Artículo primero. La situación de huelga que afectará al personal del Servicio de Limpieza en el Aeropuerto de Málaga, de la Empresa «Limpieza Carmen», de dicha Capital, los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 del presente mes de julio, se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios mínimos que figuran en el anexo a la presente Orden.

Artículo segundo. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publico-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seg. Social de Málaga.

ANEXO

Servicios mínimos

1 Peón en cada uno de los turnos de trabajo para la terminal Nacional del Aeropuerto.

1 Peón en cada uno de los turnos de trabajo para la terminal Internacional del Aeropuerto.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 126/1986, de 15 de julio, por el que doña Amparo Rubiales Torrejón cesa como Secretaria General para las relaciones con el Parlamento.

Por Decreto del Presidente 54/1984, de 20 de marzo se nombra a D^o Amparo Rubiales Torrejón Secretaria General de Relaciones con el Parlamento. Habiendo accedido en las pasadas elecciones generales a puesto representativo incompatible con el desempeño del mencionado cargo, es por lo que,

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Venga en cesar a D^o Amparo Rubiales Torrejón como Secretaria General para las Relaciones con el Parlamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se designa Vocal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, a don Luis Cárdenas Hernández, en sustitución de don Víctor Escribano Ucelay.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba en sesión celebrada el día veintiséis de junio del año en curso, ha elegido vocal de la Junta de Gobierno de dicha Corporación a D. Luis Cárdenas Hernández, para cubrir la vacante producida como ausencia del fallecimiento de D. Víctor Escribano Ucelay (q.e.p.d.) que fue elegido en el año 1982 y todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional tercera en relación con el párrafo segundo del apartado seis del artº. 5 del Decreto 190/1985 de agosto, por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el artº. 10 del citado Decreto 190/1985 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Luis Cárdenas Hernández, vocal de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, competando el designado el tiempo de

mandato del vocal que sustituye.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Penal» convocada por Resolución de la Secret. Estad. Univer. e Investigac. de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Penal».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Penal y Derecho Administrativo».

Granada, 27 de junio de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto

898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional».

Granada, 27 de junio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Catedrático y Profesores Titulares de Universidad, en diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

Vista las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de octubre de 1985 (BOE del 25), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13

del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artº 4 del Real decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedrático y Profesores Titulares de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Mariano Aguilar Benítez de Lugo. Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Manuel Moreno Puppo. Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Luis Esquivias Fedriani. Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Departamento al que está adscrito: Física Fundamental.

Cádiz, 30 de junio de 1986.— El Rector, Mariano Peñalver Simó.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de la Presidencia y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras administraciones públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de

Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de la Presidencia.

Vocal: Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de julio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Nivel	
			Grupo	Profesional
Secretaría Administrativa	Dirección General de la Función Pública	Sevilla	C	24